

OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

1.1.1. De obstetricia

- Consultas externas: se considera integrada con el hospital la labor desarrollada en consultas extrahospitalarias dentro del Área de Salud. Pueden localizarse, pues, dentro y/o fuera del hospital.
- 1 Quirófano de urgencia.
- Área de hospitalización prenatal.
- Área de hospitalización postnatal.
- Salas de partos.

1.1.2. De ginecología

- Consultas externas: se considera integrada con el hospital la labor desarrollada en consultas extrahospitalarias dentro del Área de Salud. Puede localizarse, pues, dentro y/o fuera del hospital.
- Consulta de ginecología oncológica.
- Consulta de endocrinología ginecológica y reproducción.
- Consulta de diagnóstico precoz del cáncer genital femenino.
- Consulta de planificación familiar.

- Consulta de patología mamaria.
- Consulta de ginecología general.
- Área de Hospitalización.
- Quirófano/s.

1.1.3. Sala de reuniones o sesiones

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

— MÉDICOS

- 1 Responsable de la Unidad Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- 6 Médicos Especialistas en Obstetricia y Ginecología.

(Todos ellos deben trabajar a tiempo completo, nunca inferior a 36 h/semanales y tener suficiente cualificación docente y asistencial).

— MATRONAS: 6 a tiempo completo (nunca inferior a 35 h/semana).

— ATS/DUE, PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO.

Los necesarios.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. Equipamiento

La unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la asistencia y para la práctica de la cirugía abdominal y vaginal tanto en obstetricia como en ginecología, así como para la cirugía mamaria.

Genéricamente la unidad docente deberá disponer de los siguientes medios y utillajes.

- Amnioscopia.
- Amniocentesis.
- Ecografía.
- Monitorización biofísica y bioquímica (anteparto e intraparto).
- Endoscopia.
- Medios diagnósticos y terapéuticos del tracto genital inferior.
- Microscopia.
- Mamografía.
- Disponibilidad de laboratorio hormonal.
- Etc.

— Recomendable la existencia de:

15 camas para obstetricia (con inclusión de las destinadas a la atención de patología prenatal).

Recomendable la existencia de:

15 camas para ginecología.

1.3.2. *Medios docentes.*—*La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo de la especialidad como:*

- Proyector de diapositivas.
- Proyector de transparencias.
- Vídeo.
- Pizarras o similar.

1.3.3. *La Biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados, base de datos bibliográficos, entre los que se encontrarán*

- Deberá incluir tratados generales actualizados de Obstetricia y Ginecología, Oncología y Cirugía Ginecológica y libros monográficos sobre las diferentes facetas de la especialidad: perinatología, endocrinología, ginecología y reproducción y oncología ginecológica y mamaria.

SUSCRIPCIÓN A REVISTAS DE LA ESPECIALIDAD

- 3 Revistas españolas
- 3 Revistas extranjeras

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Existencia de Memoria anual de la unidad con una antigüedad máxima de dos años. Los datos incluidos en la memoria deben ser objetivables.

2.2. Normas escritas de la organización interna de la unidad en estos aspectos:

- Distribución de funciones:
 - Asistenciales
 - Docentes
 - Investigación
- Plan de rotaciones del residente durante toda su residencia.

2.3. Memoria anual de actividades formativas o constancia en la memoria anual de la unidad.

2.4. Existencia de programación escrita de actividades asistenciales, docente y de investigación.

2.5. Programación de turnos de guardia de presencia física para el personal de la unidad.

2.6. Historias clínicas programadas según los criterios unificados de la dirección del centro. Existirá un archivo de historias clínicas centralizado o en la unidad, con disponibilidad permanente de acceso a la historia clínica.

2.7. Existencia de guías de actuación (protocolos) de diagnóstico y tratamiento actualizados, al menos en estas áreas:

- Embarazo de alto riesgo.
- Patología mamaria.
- Patología ginecológica oncológica.
- Medicina de la reproducción y endocrinología.

2.8. Controles de calidad intra y extrahospitalarios

- Análisis de casos (revisión de historias clínicas).
- Correlación diagnóstica.
- Participación en comisiones clínicas de control de calidad del centro.
- Estudio de las reclamaciones y quejas de los usuarios en cuanto a asistencia.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

OBSTETRICIA

- 750 partos/año.
- 80% de los partos con monitorización biofísica y/o bioquímica y capacidad para monitorización del 100% de los partos.
- 1.000 ingresos/año.
- Consultas externas:
 - 500 pacientes nuevos/año.
 - 2.500 revisiones/año.

GINECOLOGÍA

- 700 ingresos/año.
- 150 intervenciones de cirugía mayor y/o especializada.
- Consultas externas:
 - 750 pacientes nuevos/año.
 - 2.500 revisiones año.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

En la Unidad se deberán realizar periódicamente actividades de tipo:

- Sesiones semanales.

- 3.2.1. Sesiones de formación teórica para incentivar el autoestudio del programa teórico de la especialidad. Debe ser supervisado por personal del propio centro debidamente cualificado.
- 3.2.2. Sesiones clínicas: 2/semana incluyendo:

- Sesiones clínico-radiológicas y de la imagen.
- Sesiones anatomo-clínicas.
- Sesiones monográficas o seminarios.
- Sesiones bibliográficas.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

- Es recomendable que el personal de plantilla de la unidad asista a cursos de actualización y formación continuada. Los departamentos y/o servicios participarán según las posibilidades en esta formación continuada.

3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la Unidad y/o residente deberán realizar:

- La unidad docente deberá realizar una labor de investigación que le permita llevar a cabo publicaciones, comunicaciones y ponencias, conferencias, etc., en las que deberán participar los MIR cuando la unidad haya sido acreditada para la docencia.

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO - REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

- Unidad de Neonatología.
- Anestesiología y Reanimación.
- Anatomía Patológica y Citología.
- Laboratorio de Análisis Clínicos básico. Referencia a otro hospital para determinada analítica.
- Radiodiagnóstico.
- Urología y Andrología.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Hematología y Hemoterapia.
- Oncología Médica.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la comisión de docencia.

- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual del residente.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del residente.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

- El cumplimiento de los requisitos detallados acreditan a la unidad para la docencia de 1R-1/año.
- 10 Facultativos y 50% más de actividad asistencial acreditan a la unidad para la docencia de 2R-1/año.
- 14 Facultativos y 100% más de actividad asistencial, acreditan a la unidad para la docencia de 3R-1/año.
- La capacidad máxima de residentes (R-1, R-2, R-3, R-4) no superará el 75% de la plantilla.